

Resultados de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2012

El H. Congreso del Estado, por mandato constitucional, tiene asignado la evaluación, control y fiscalización de los recursos públicos; lo realiza a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado. La Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos tiene el encargo de vigilar y proveer las medidas necesarias para su logro.

Conforme lo dispone nuestra Constitución Local, El H. Congreso del Estado, en el año 2009, crea el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado y a la vez aprueba la Ley que regula este órgano, denominada Ley de Fiscalización Superior del Estado. La importancia de estas disposiciones es garantizar la imparcialidad y objetividad del trabajo de fiscalización, otorgando al órgano fiscalizador autonomía técnica, económica y de gestión, y un presupuesto adecuado para el logro de su fin.

La función fiscalizadora en este contexto es reconocida por la norma internacional como la *fiscalización superior*. Pretende garantizar, a la ciudadanía, que los recursos públicos se recaudan en forma proporcional y equitativa, conforme disponen las leyes y sean destinados a los fines previstos en los presupuestos, constatar asimismo, que las erogaciones se realicen, con eficacia, eficiencia, economía, honradez y transparencia, conforme un marco legal eficaz y armonizado.

El trabajo de fiscalización superior es un avance en la cultura de la rendición de cuentas y tiene un impacto inmediato y positivo en la mejora de la gestión pública. Las acciones que se derivan de la fiscalización superior tienden a prevenir deficiencias que se pudieran traducir en desvío de recursos, por alguna acción u omisión, de algún servidor público o tercero, o por incumplimiento de alguna disposición legal.

El proceso de fiscalización superior es un trabajo que se realiza conforme las siguientes etapas:

1. Programación;
2. Ejecución de la Auditoría;
3. Entrega de resultados al ente auditado;
4. Entrega de resultados al H. Congreso, y
5. Proceso Legislativo

Cada una de estas etapas conlleva las siguientes tareas a saber:

1 Programación

- Elaboración y publicación del Programa Anual de Actividades, incluye las auditorías irrefutables, opcionales y excepcionales;
- Elaboración del Programa de Auditoría, para cada entidad;
- Elaboración del Programa de Auditoría para cada Fondo Ramo 33, y
- Formulación de los procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio 2012; los cuales fueron publicados y entregados a las entidades: del Ejecutivo Estatal, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos, los Municipios y Organismos Descentralizados.

2 Ejecución de Auditoría

- Notificación a la entidad fiscalizable la incursión de esa entidad en el Programa Anual de Actividades;
- Radicación de la auditoría bajo un expediente;
- Asignación de auditores comisionados para la ejecución de la auditoría;
- Asignación del enlace representante del OSAFIG (líder del grupo);

- Requerimiento al ente para que designe el enlace;
- Requerimiento de información específica;
- Citatorio a los titulares y representantes de la entidad para la apertura de la auditoría;
- Acta de Formalización e Inicio de Auditoría;
- Selección de los procedimientos de auditoría aplicables conforme los procedimientos de fiscalización superior emitidos por el OSAFIG;
- Ejecución de los trabajos de auditoría conforme Programa de Auditoría;
- Supervisión de auditoría;
- Incorporaciones o bajas de comisionados;
- Verificación física de personal y constancia con acta respectiva;
- Verificación física de bienes y constancia con acta respectiva;
- Verificación de obras y constancia con acta respectiva;
- Requerimiento de información;
- Actas circunstanciadas, compulsas y confirmaciones, y
- Evaluación y seguimiento de los trabajos de auditoría conforme el Programa de Auditoría.

3. Entrega de resultados al ente auditado

- Citatorio al titular de la entidad, para la entrega del Informe de Auditoría y Cédulas de Resultados;
- Oficio de entrega formal con acta circunstanciada de cierre de auditoría, entrega formal del Informe de Auditoría y entrega Cédula de Resultados Primarios que contiene las observaciones y requerimientos por atender de la entidad;

- Solicitud y autorización de prórroga, en su caso, de hasta 7 días adicionales, improrrogables;
- Oficio de respuestas de la entidad auditada, entrega de y documentación y acciones requeridas;
- Actas de recepción de la documentación requerida;
- Periodo de valoración de las respuestas y documentos , y
- Citatorios, compulsas, declaraciones, todas con actas circunstanciadas de manifestación de hechos.

4. Entrega de resultados al H. Congreso

- Entrega a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Congreso del Estado, el Informe de Resultados, cada una de las entidades fiscalizadas, contiene los siguientes apartados:
 - I. Antecedentes;
 - II. Marco Metodológico;
 - III. Cuenta Pública;
 - IV. Deuda Pública;
 - V. Información Presupuestaria de Ingresos y Egresos;
 - VI. Alcance de la revisión;
 - VII. Promoción de Acciones y Estatus de las Observaciones y Recomendaciones, así como de las Observaciones con Sanción, y
 - VIII. Dictamen del Auditor Superior

5. Proceso Legislativo

- Reuniones de trabajo de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos;

- El H. Congreso del Estado, en el Pleno, declara concluido el proceso de fiscalización de la cuenta pública por entidad y emite el Decreto correspondiente, y
- Se turna el Decreto a la Comisión de Responsabilidades para que instruya el procedimiento correspondiente a las responsabilidades en su caso.

En la etapa segunda de la ejecución, los auditores y demás personal de OSAFIG que interviene en el proceso fiscalizador, fueron instruidos sobre la aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

Procedimiento 1. Estudio general de la entidad
Procedimiento 2. Evaluación del control interno
Procedimiento 3. Presupuesto de ingresos
Procedimiento 4. Impuestos
Procedimiento 5. Derechos
Procedimiento 6. Derechos de construcción y urbanización
Procedimiento 7. Derechos (Organismo operador de agua)
Procedimiento 8. Productos. Ingresos por venta de bienes y servicios o explotación de bienes
Procedimiento 9. Aprovechamientos
Procedimiento 10. Participaciones
Procedimiento 11. Aportaciones, subsidios diversos, convenios, acuerdos de coordinación, otras ayudas y otros ingresos
Procedimiento 12. Ingresos por aportaciones Ramo 33
Procedimiento 13. Ingresos derivados de financiamientos
Procedimiento 20. Presupuesto de egresos
Procedimiento 21. Servicios personales y transferencias por jubilaciones
Procedimiento 22. Adquisiciones, servicios y arrendamientos
Procedimiento 23. Conservación y mantenimiento
Procedimiento 24. Transferencias, subsidios, participaciones, aportaciones y apoyos
Procedimiento 25. Obra pública
Procedimiento 26. Erogaciones extraordinarias y otras erogaciones
Procedimiento 27. Programas sociales con recursos federales, estatales, o ambos
Procedimiento 28. Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)
Procedimiento 29. Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Procedimiento 30. Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)

Procedimiento 31. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)
Procedimiento 32. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
Procedimiento 33. Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)
Procedimiento 34. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
Procedimiento 35. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
Procedimiento 36. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
Procedimiento 37. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Procedimiento 38. Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)
Procedimiento 39. Programas Sociales
Procedimiento 40. Activos Circulantes
Procedimiento 41. Activos bienes muebles, inmuebles y otros activos no circulantes. Bienes arrendados y en comodato
Procedimiento 42. Pasivos
Procedimiento 43. Patrimonio
Procedimiento 44. Cuentas de orden
Procedimiento 45. Notas a los estados financieros
Procedimiento 46. Sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos
Procedimiento 47. Archivo. Sistemas de resguardo de información
Procedimiento 50. Armonización contable
Procedimiento 55. Transparencia

Las auditorías efectuadas fueron a 22 entidades: los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los diez municipios del Estado y nueve organismos operadores de agua. De ellas se derivan los Informes de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012, mismos que entregó, en su momento, el Auditor Superior del Estado a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, para que proceda al estudio, análisis y dictamen correspondiente. Además el órgano fiscalizador formuló 10 *Informes de Evaluación de la Gestión Financiera*, a los municipios del Estado, mismos que se suman al Informe de Resultados de esta cuenta pública 2012. De estos resultados se presenta el siguiente resumen:

AUDITORÍA FINANCIERA:

PODERES ESTATALES		Universo	Muestra Auditada	Porcentaje%
1	Poder Ejecutivo	4,075,107,229	897,816,319	22%
2	Poder Legislativo	90,421,291	60,776,716	67%
3	Poder Judicial	148,742,416	112,373,240	76%
Suma		4,314,270,936	1,070,966,275	25%
ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL				
4	Municipio de Armería	114,776,178	102,350,421	89%
5	Municipio de Colima	584,635,127	500,592,401	86%
6	Municipio de Comala	76,886,801	66,807,906	87%
7	Municipio de Coquimatlán	65,437,038	55,718,431	85%
8	Municipio de Cuahtémoc	88,842,461	70,730,609	80%
9	Municipio de Ixtlahuacán	53,531,042	45,692,954	85%
10	Municipio de Manzanillo	706,381,809	574,350,007	81%
11	Municipio de Minatitlán	66,954,077	55,664,292	83%
12	Municipio de Tecomán	295,762,447	230,287,863	78%
13	Municipio de Villa de Álvarez	345,906,325	266,204,095	77%
14	Comisión de Agua Armería	15,584,884	11,787,494	76%
15	CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	316,644,272	149,350,731	47%
16	Comisión de Agua Comala	10,015,751	8,705,509	87%
17	Comisión de Agua Coquimatlán	8,088,707	6,845,147	85%
18	Comisión de Agua Cuahtémoc	12,682,306	11,000,491	87%
19	Comisión de Agua Ixtlahuacán	4,046,159	3,745,673	93%
20	Comisión de Agua Manzanillo	171,143,838	134,043,127	78%
21	Comisión de Agua Minatitlán	1,859,041	1,635,317	88%
22	Comisión de Agua Tecomán	63,422,254	45,536,384	72%
Suma		3,002,600,517	2,341,048,852	78%
TOTAL		7,316,871,453	3,412,015,126	47%

En total el Órgano de Fiscalización con las 22 auditorías practicadas, abarcó un universo de recursos auditado de 7,316 millones de pesos con una muestra seleccionada de 3,412 millones de pesos, que representa un 47% de los recursos erogados.

También se auditaron en estas entidades los Fondos Federales, extendiéndose la revisión a cuatro entidades más de las veintidós revisadas: 1) la Secretaría de Educación, 2) la Secretaría de Salud, 3) el Colegio de Educación Profesional Técnica y 4) el Instituto Estatal de Educación para Adultos.

El total de Fondos Federales auditados fueron 32 (treinta y dos), de los cuales se indica el universo y muestra auditada exclusiva de estos fondos, ya incluida en el universo y muestra de las veintidós entidades descritas en auditoría financiera en el cuadro anterior:

AUDITORÍAS FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS		Universo (pesos)	Muestra Auditada (pesos)	Porcentaje %
1	Ejecutivo Gobierno del Estado (FISE)	9,413,387	3,489,356	37%
2	Ejecutivo Gobierno del Estado (FAFEF)	188,313,227	168,257,644	89%
3	Ejecutivo Gobierno del Estado (SUBSEMUN)	13,000,000	13,000,000	100%
4	Sistema Estatal de Seguridad Pública (FASP)	113,582,419	62,314,321	55%
Suma		324,309,033	247,061,320	76%
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS				
5	Coordinación de Servicios Educativos (FAEB) Complementaria con ASF	2,371,181,000	1,664,595,097	70%
6	Servicios de Salud (FASSA) Complementaria con ASF	1,005,650,500	745,659,018	74%
7	Seguro Popular Complementaria con ASF	170,917,500	119,179,810	70%
8	CONALEP Colegio de Educación Profesional Técnica (FAETA)	33,361,700	32,128,900	96%
9	Instituto Estatal de Educación para Adultos (FAETA)	28,437,500	26,872,300	94%
Suma		3,609,548,200	2,588,435,125	72%
MUNICIPIOS				
10	Municipio de Armería (FISM)	5,443,937	5,443,937	100%
11	Municipio de Colima (FISM)	11,352,089	10,495,520	92%
12	Municipio de Comala (FISM)	5,785,808	5,785,808	100%
13	Municipio de Coquimatlán (FISM)	3,745,547	3,745,547	100%
14	Municipio de Cuauhtémoc (FISM)	2,902,709	2,902,709	100%
15	Municipio de Ixtlahuacán (FISM)	2,397,821	2,397,821	100%
16	Municipio de Manzanillo (FISM)	14,519,299	14,414,100	99%
17	Municipio Minatitlán (FISM)	3,530,306	3,530,306	100%
18	Municipio de Tecomán (FISM)	14,868,958	14,599,500	98%
19	Municipio de Villa de Álvarez (FISM)	3,708,350	3,708,350	100%
20	Municipio de Armería (FORTAMUN)	12,942,543	12,942,543	100%
21	Municipio de Colima (FORTAMUN)	66,259,963	64,656,971	98%
22	Municipio de Comala (FORTAMUN)	9,421,401	9,421,401	100%
23	Municipio de Coquimatlán (FORTAMUN)	8,743,582	8,743,582	100%
24	Municipio de Cuauhtémoc (FORTAMUN)	12,226,284	12,226,284	100%
25	Municipio de Ixtlahuacán (FORTAMUN)	2,390,562	2,390,562	100%
26	Municipio de Manzanillo (FORTAMUN)	72,807,526	72,465,700	100%
27	Municipio Minatitlán (FORTAMUN)	3,686,929	3,686,929	100%
28	Municipio de Tecomán (FORTAMUN)	50,844,405	48,200,496	95%
29	Municipio de Villa de Álvarez (FORTAMUN)	54,105,275	44,366,300	82%
30	Municipio de Manzanillo (SUBSEMUN)	9,100,000	9,100,000	100%

31	Municipio de Tecomán (SUBSEMUN)	9,100,000	9,100,000	100%
32	Municipio de Villa de Álvarez (SUBSEMUN)	13,000,000	13,000,000	100%
Suma		392,883,292	377,324,363	96%
TOTAL		\$4,326,740,525	\$3,212,820,808	74%

Además se incluye la revisión a la Obra Pública y Desarrollo Urbano de los cuales se muestra los fondos exclusivos destinados a obra y el alcance de la revisión todos ellos incluidos en las veintidós entidades en auditoría financiera:

PODERES ESTATALES		Universo (pesos)	Muestra Auditada (pesos)	Porcentaje %
1	Poder Ejecutivo	670,807,537	427,489,064	64%
ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL				
2	Municipio de Armería	5,643,194	4,091,503	73%
3	Municipio de Colima	21,136,588	12,140,375	57%
4	Municipio de Comala	3,632,120	2,750,511	76%
5	Municipio de Coquimatlán	5,782,400	1,939,251	34%
6	Municipio de Cuauhtémoc	17,089,417	16,673,533	98%
7	Municipio de Ixtlahuacán	1,343,061	863,870	64%
8	Municipio de Manzanillo	36,088,288	18,536,196	51%
9	Municipio de Minatitlán	6,123,020	5,164,074	84%
10	Municipio de Tecomán	17,396,078	16,495,325	95%
11	Municipio de Villa de Álvarez	23,260,011	15,293,462	66%
12	Comisión de Agua Armería	2,556,849	2,352,301	92%
13	CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	87,893,339	19,557,698	22%
14	Comisión de Agua Comala	4,305,780	3,851,198	89%
15	Comisión de Agua Coquimatlán	524,948	140,611	27%
16	Comisión de Agua Cuauhtémoc	189,110	131,470	70%
17	Comisión de Agua Manzanillo	1,798,377	1,525,762	85%
18	Comisión de Agua Minatitlán	82,929	74,636	90%
19	Comisión de Agua Tecomán	10,073,568	9,066,212	90%
Suma		244,919,079	130,647,988	53%
TOTAL		\$915,726,615	\$558,137,052	61%

Las acciones que se desprenden de cada auditoría se plasman en el Informe de Resultados, en el apartado de Estatus de Observaciones,

detallando las observaciones que fueron solventadas total, parcialmente, o no solventadas, las cuales se detallan a continuación por entidad:

PODERES ESTATALES	RESULTADOS	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	OBSERVACIONES CON SANCIÓN
1 Poder Ejecutivo	412	32	380	12
2 Poder Legislativo	30	21	9	0
3 Poder Judicial	53	32	21	0
Suma	495	85	410	12
ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL				
4 Municipio de Armería	272	66	206	11
5 Municipio de Colima	307	47	260	0
6 Municipio de Comala	271	61	210	0
7 Municipio de Coquimatlán	207	51	156	1
8 Municipio de Cuauhtémoc	324	38	286	7
9 Municipio de Ixtlahuacán	186	67	119	4
10 Municipio de Manzanillo	351	77	274	15
11 Municipio de Minatitlán	206	59	147	8
12 Municipio de Tecomán	421	70	351	25
13 Municipio de Villa de Álvarez	493	65	428	146
14 Comisión de Agua Armería	90	34	56	0
15 CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	195	30	165	0
16 Comisión de Agua Comala	168	76	92	0
17 Comisión de Agua Coquimatlán	113	42	71	0
18 Comisión de Agua Cuauhtémoc	101	49	52	0
19 Comisión de Agua Ixtlahuacán	67	34	33	1
20 Comisión de Agua Manzanillo	237	44	193	4
21 Comisión de Agua Minatitlán	60	42	18	0
22 Comisión de Agua Tecomán	211	35	176	3
Suma	4,280	987	3,293	225
TOTAL	4,775	1,072	3,703	237

Los resultados fueron 4,775 de los cuales con recomendación fueron 1,072 y con observación 3,703.

En el caso de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas que requieren propuesta de sanción administrativa por la gravedad y la magnitud, de la irregularidad detectada o por el daño a la

hacienda pública, en el apartado de los Informes de Resultados, de Presuntas Irregularidades, se detallan las observaciones con propuesta de sanción, las cuales derivaron en las siguientes:

Amonestación Pública	56
Apercibimiento Público	6
Apercibimiento Privado	1
Sanción Económica	58
Resarcitoria	18
Destitución	7
Inhabilitación	47
Reintegro al fondo	9
Promoción en otras instancias	1
Total de Resultados con Sanción	203

Estas propuestas de sanción se desprenden de 233 observaciones no solventadas o parcialmente solventadas. Las propuestas de sanciones por entidad fueron las siguientes:

PODERES ESTATALES		Amonestación Pública	Apercibimiento Público	Apercibimiento Privado	Sanción Económica	Resarcitoria	Destitución	Inhabilitación	Reintegro al fondo	Promoción en otras instancias	Total sanciones por Entidad
1	Poder Ejecutivo	1									1
2	Poder Legislativo										0
3	Poder Judicial										0
	Suma	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL											
4	Municipio de Armería	1	3							1	5
5	Municipio de Colima										0
6	Municipio de Comala										0
7	Municipio de Coquimatlán	2			2						4
8	Municipio de Cuauhtémoc	2	1	1	1			1			6
9	Municipio de Ixtlahuacán	2	1								3
10	Municipio de Manzanillo	4			1	1		2			8
11	Municipio de Minatitlán	3			3						6
12	Municipio de Tecomán	14			13			5			32

13	Municipio de Villa de Álvarez	24	1		33	11		36	9		114
14	Comisión de Agua Armería										0
15	CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)										0
16	Comisión de Agua Comala										0
17	Comisión de Agua Coquimatlán										0
18	Comisión de Agua Cuauhtémoc										0
19	Comisión de Agua Ixtlahuacán	1			1						2
20	Comisión de Agua Manzanillo	1			3		1	3			6
21	Comisión de Agua Minatitlán										0
22	Comisión de Agua Tecomán	1			2	6	6	1			16
	Suma	55	6	1	59	18	7	48	9	1	202
	TOTAL	56	6	1	59	18	7	48	9	1	203

Las observaciones determinadas con requerimiento de Reintegro son 114, suman \$18.62 millones de pesos, siendo Reintegros Efectivos 17 con un importe de \$343 mil pesos; a la fecha de la entrega del Informe se encontraban pendientes de reintegrar 97 por \$18.27 millones de pesos.

PODERES ESTATALES		OBS. CON REINTEGRO	REINTEGROS EFECTIVOS	REINTEGRO PENDIENTE			
1	Poder Ejecutivo	4	421,173	1	\$173,204	3	\$247,968.5
2	Poder Legislativo	0	0	0	\$0	0	\$0.0
3	Poder Judicial	3	29,787	3	\$29,787	0	\$0.0
	Suma	7	450,960	4	\$202,991	3	\$247,968.5
ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL							
4	Municipio de Armería	1	101,193	0	\$0	1	\$101,193.0
5	Municipio de Colima	2	28,032	2	\$28,032	0	\$0.0
6	Municipio de Comala	2	58,140	0	\$0	2	\$58,140.1
7	Municipio de Coquimatlán	6	87,857	4	\$56,706	2	\$31,151.7
8	Municipio de Cuauhtémoc	10	103,870	0	\$0	10	\$103,870.0
9	Municipio de Ixtlahuacán	3	25,230	2	\$17,294	1	\$7,935.9
10	Municipio de Manzanillo	4	451,959	1	\$5,833	3	\$446,125.3
11	Municipio de Minatitlán	5	169,058	1	\$591	4	\$168,466.7
12	Municipio de Tecomán	18	2,632,729	1	\$3,096	17	\$2,629,632.7
13	Municipio de Villa de Álvarez	39	13,646,827	0	\$0	39	\$13,646,826.9
14	Comisión de Agua Armería	1	230,352	0	\$0	1	\$230,351.5
15	CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	0	0	0	\$0	0	\$0.0
16	Comisión de Agua Comala	2	5,326	0	\$0	2	\$5,325.7
17	Comisión de Agua Coquimatlán	3	39,596	1	\$24,668	2	\$14,927.7

18	Comisión de Agua Cuauhtémoc	1	12,619	0	\$0	1	\$12,618.6
19	Comisión de Agua Ixtlahuacán	2	19,783	0	\$0	2	\$19,783.0
20	Comisión de Agua Manzanillo	5	502,792	0	\$0	5	502,792
21	Comisión de Agua Minatitlán	0	0	0	\$0	0	\$0.0
22	Comisión de Agua Tecomán	2	55,556	1	\$4,004	1	\$51,552.1
	Suma	107	18,170,917	13	\$140,224	94	\$18,030,693.4
	TOTAL	114	18,621,877	17	\$343,215	97	\$18,278,661.9

Desprendiéndose de estos estatus las observaciones parcialmente solventadas por acciones que la entidad deberá atender que no son susceptibles de sanción pero se formulan por que tienden a mejorar la gestión pública y prevenir acciones que en determinado momento pudieran ser sancionadas.

Las observaciones más recurrentes en cada auditoría y comunes, generalmente, en la mayoría de las entidades son las siguientes:

OBSERVACIONES RECURRENTE

AUDITORÍA FINANCIERA

- Cabildo no sesiona con la regularidad establecida en ley;
- Omisión en la remisión de las Cuentas Públicas mensuales al H. Congreso del Estado;
- Omisión de acciones de cobro de licencias de funcionamiento y bebidas alcohólicas y así como los refrendos;
- Desorden en los cobros por recolección de residuos sólidos no domésticos;
- Omisión en las transferencias de los cobros por Registro de Siniestralidad al Patronato de Bomberos;
- Irregularidades en la operación del Comité de Compras;

- Irregularidades en los Procesos de Adquisición;
- Insuficiencia financiera por erogaciones mayores a los ingresos obtenidos;
- Pasivos por retenciones no pagados por falta de liquidez;
- Deficiencias en Armonización Contable;
- Archivo de cuenta pública desordenado con incumplimiento a la norma
- Deficiencias en el archivo y en la protección de información electrónica;
- Manuales de organización faltantes;
- Incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, y
- Reintegro por retraso en los depósitos por ingresos no depositados al día siguiente.

AUDITORÍA FONDOS FEDERALIZADOS

- Debilidades en el control interno de operación de recursos;
- Depósitos recibidos de otras fuentes y traspasos bancarios a otras cuentas bancarias no propias del fondo;
- Indicadores para la evaluación de los fondos en proceso de elaboración
- Informes trimestrales del ejercicio de recursos no reportados en su totalidad en el portal de la SHCP;
- Cuenta bancaria específica en algunos casos no productiva;
- No sellar los documentos con la leyenda de *operado fondo*;
- Pagos a personal sin acreditar el perfil de la plaza, y
- Pagos de conceptos diferentes a los fines del fondo

AUDITORÍA OBRA PÚBLICA

- Faltantes de soportes documentales del expediente de obra: proyecto, especificaciones técnicas, presupuesto base, programa de ejecución, finiquito, cuadros comparativos, entre otros;
- Sin evidencia de dar a conocer a los habitantes información del inicio y término de la obra;
- Obras que no cuenta con los estudios técnicos necesarios;

- Diferencias en precios unitarios en mismo concepto en obras diferentes;
- Contratos de obra con firmas faltantes de las partes involucradas;
- Obra sin garantía de vicios ocultos

AUDITORÍA DESARROLLO URBANO

- Faltantes de sustentos documentales en el proceso de urbanización, tales como: dictamen técnico, garantía de cumplimiento, acta administrativa, proyecto ejecutivo, entre otros;
- Licencia de construcción con uso distinto al otorgado, y
- Faltantes del manifiesto de impacto ambiental

PRINCIPALES HALLAZGOS CUENTA PÚBLICA 2012

AUDITORÍA FINANCIERA

- Condiciones laborales para jubilaciones que contravienen la disposición legal;
- Licencia sin goce de sueldo a trabajadores por más de un año;
- Retenciones en nómina para pago de financiamientos no pagados terceros;
- Faltantes de documentación en comprobación de gastos;
- Transferencia electrónica a cuenta personal para pago de nómina de trabajadores;
- Adquisiciones sin autorización del comité de compras;
- Excepciones injustificadas a los procesos de licitación e invitación a tres proveedores;
- Compras fraccionadas para evitar el procedimiento de licitación o de invitación a tres proveedores;
- Compras duplicadas;
- Simulación de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios;
- Servicio personal pagado a personal no localizado en su centro trabajo;

- Pago de combustible y mantenimientos sin bitácora que acredite su destino;
- Pago de horas extras y suplencias sin controles ni base para su cálculo;
- Omisión de cobro de impuesto sobre espectáculos;
- Sustracción ilegal de recursos públicos provenientes de la recaudación o destinada a fines distintos de su objeto público, y
- Recursos públicos utilizados para solventar faltantes de depósitos.

AUDITORÍA FONDOS FEDERALIZADOS

- Erogaciones con faltantes de sustentos documentales;
- Traspasos a cuentas ajenas al fondo;
- Adquisiciones sin observar la norma jurídica, y
- Pagos de conceptos diferentes a los fines del fondo

AUDITORÍA OBRA PÚBLICA

- Proceso de adjudicación de obra viciado;
- Conceptos de obra pagados y no ejecutados;
- Contratación de supervisión externa con inconsistencias;
- Obra inconclusa con problemas de construcción;
- Asignación de contratos de obra desatendiendo el principio de imparcialidad, y
- Obras de desazolve sin evidencia de haber sido ejecutadas.

AUDITORÍA DESARROLLO URBANO

- Predio fraccionado para uso industrial, sin publicación del programa parcial de urbanización, solo alcanza la autorización de Cabildo;
- La autoridad no exhibe el pago del derecho por la autorización del programa parcial de urbanización;
- Otorgamiento de uso industrial sin factibilidad de servicios, sin acta de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, sin Manifiesto de Impacto Ambiental, y Vo.Bo. del Cabildo
- Sin pagar el área de cesión; catastro aceptó la subdivisión y transmisión patrimonial;
- Subdivisión de terreno rústico para uso industrial, transmisión

- patrimonial resuelta sin incorporación municipal, y
- Omisión de área de cesión de área comercial de fraccionamiento

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, conforme el Dictamen del Auditor Superior y plasmado en cada Informe de Resultados de Cuenta Pública 2012 por entidad; determinará al interior de la Legislatura Local lo procedente para el Dictamen correspondiente en el Pleno del H. Congreso.

El Dictamen del Auditor Superior plasmado en estas 22 auditorías obedece al siguiente orden:

	Entidad	Dictamen
1	Poder Ejecutivo	Con Salvedad
2	Poder Legislativo	Limpio
3	Poder Judicial	Limpio
4	Municipio de Armería	Con Salvedad
5	Municipio de Colima	Limpio
6	Municipio de Comala	Limpio
7	Municipio de Coquimatlán	Con Salvedad
8	Municipio de Cuauhtémoc	Con Salvedad
9	Municipio de Ixtlahuacán	Con Salvedad
10	Municipio de Manzanillo	Con Salvedad
11	Municipio de Minatitlán	Con Salvedad
12	Municipio de Tecomán	Con Salvedad
13	Municipio de Villa de Álvarez	Con Salvedad
14	Comisión de Agua Armería	Limpio
15	CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	Limpio
16	Comisión de Agua Comala	Limpio
17	Comisión de Agua Coquimatlán	Limpio
18	Comisión de Agua Cuauhtémoc	Limpio
19	Comisión de Agua Ixtlahuacán	Con Salvedad
20	Comisión de Agua Manzanillo	Con Salvedad
21	Comisión de Agua Minatitlán	Limpio
22	Comisión de Agua Tecomán	Con Salvedad

Los resultados reflejan el trabajo profesional del personal del OSAFIG, el compromiso con la transparencia y la fiscalización superior que garantiza una efectiva rendición de cuentas. El profesionalismo de este trabajo proporciona al H. Congreso del Estado las bases técnicas para garantizar a la ciudadanía, que los recursos públicos en el Estado se erogaran en los fines previstos, con transparencia, economía y honradez.

C.P.CA. María Cristina González Márquez
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 30 de septiembre de 2013